

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 30 que nombra Secretario de Primera Clase de Embajada a los Doctores Rodolfo Leyba Polanco, José, Roca Brache y Onésimo Valenzuela de los Santos, y de Segunda Clase a la Señorita Beatriz Parra Murga.  
(G. O. No. 7724, del 30 de julio de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 30

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

**DECRETO:**

Art. 1.—El doctor Rodolfo Leyba Polanco queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Gran Bretaña, en lugar del señor Luis Bernardino, fallecido.

Art. 2.— El doctor José Roca Brache queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en España, en lugar del doctor Rodolfo Leyba Polanco.

Art. 3.— El doctor Onésimo Valenzuela de los Santos queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia y Austria, en lugar del doctor José Roca Brache.

Art. 4.— La señorita Beatriz Parra Murga queda nombrada secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*